

REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

El primer aspecto para la reinserción social de las personas privadas de la libertad es la construcción del Plan de Vida, el mismo que inicia con:

Etapa de Observación

Esta es la primera etapa para la ejecución del Plan de Vida, es un período en el que se realiza un estudio y análisis de las personas privadas de la libertad PPL, sobre aspectos psicológicos, sociales, personales, familiares médicos y jurídicos. Este proceso tiene la finalidad de clasificar a las PPL en las diferentes fases de Rehabilitación Social; máxima, mediana, mínima y prioritaria.

En esta etapa se determinará el Plan de Tratamiento y Educación individualizado que consiste en el diagnóstico y la identificación de las áreas de intervención que deben ser trabajadas con las personas privadas de la libertad este plan constituye la base para construir el Plan de vida de las PPL durante su internamiento.

El equipo multidisciplinario de observación será el responsable de construir el plan de vida, conjuntamente con las personas privadas de la libertad.

En esta etapa de observación se realizarán las entrevistas y la aplicación de los instrumentos técnicos que comprenden las áreas social, educativa, cultural, laboral, jurídica, médica y psicológica, esta construcción será consensuada y participativa con las PPL que se ejecutará durante la permanencia en el Centro de Rehabilitación Social.

La construcción del Plan de Vida se lo realiza mediante una explicación clara, detallada sobre los derechos y obligaciones de las PPL durante el cumplimiento de su sentencia, así mismo se proporciona la información respecto del funcionamiento, normas de convivencia del Centro de Rehabilitación Social.

El trabajo con la familia en esta etapa es fundamental, ya que se les orienta sobre la metodología de trabajo al interior del Centro de Rehabilitación Social y la importancia de su presencia y participación activa para lograr la posterior reinserción familiar e inclusión social.

El Plan de Vida consiste en establecer una serie de metas concretas, orientadas a superar los problemas de exclusión y carencias que influyeron en el cometimiento del delito, creando una nueva opción de vida, estos planes están orientados a desarrollar habilidades individuales y sociales que faciliten la convivencia en los pabellones de Rehabilitación social y la posterior reinserción social de las personas privadas libertad.

Para la construcción de plan de vida se estudiarán los siguientes elementos:

- Análisis de exclusiones sociales, familiares, económicas, educativas, culturales, laborales y de salud.
- Capacidades y destrezas de la persona privada de libertad



- Metas objetivos y plazos de cumplimiento a incluir en el plan de vida en los aspectos: educativo, familiares, económicos, laborales, salud, culturales y de cultura física.
- Plazos y actividades para avanzar en el Sistema Progresivo

DIMENSIÓN

CONSIDERACIONES

Autobiografía¹	¿Cuál es mi primer recuerdo? ¿Cuáles son los acontecimientos más importantes de mi vida? ¿Qué personas tienen mayor influencia en mi vida? ¿Qué quería ser cuando era niño/a? ¿Qué es lo más importante que he logrado en mi vida? ¿Cuál es la frustración más grande de mi vida? ¿Qué decisiones han sido las más importantes de mi vida?
Individualidad	¿Cuáles son mis debilidades, o lo que más me cuesta hacer? ¿Cuáles son mis fortalezas, o en que dejo mi huella? ¿Qué me impide cumplir mis sueños? ¿Cuál es la primera respuesta que doy cuando alguien me pregunta cómo soy? ¿Cómo podría plantearme otra forma de vida?
Proyecto de vida	El propósito de mi vida es...
Entorno	¿Cómo veo mi realidad? ¿Qué tengo? ¿Qué necesito?
Fortalecimiento Personal	Autoestima ¿Alguien cree en mí? ¿Quién? ¿Creo en mí? Visión ¿Cómo veo mi vida en el futuro? Compromiso ¿Por quiénes me comprometo a construir una nueva opción de vida? Contribución ¿Cómo contribuyó a mi vida, a mi familia, a mi comunidad y

¹ Modelo de Gestión Penitenciaria 2013



a mi país cumpliendo con el plan de vida que ahora construyó?

Recursos:

¿Con qué recursos subjetivos, sociales, educativos, etc, cuento para construir y ejecutar mi Plan de Vida?

Este plan de vida tiene un plazo para su elaboración de 30 días, durante su ejecución se establece cierta flexibilidad en el cumplimiento del Plan, bajo la supervisión de la Subdirección de cada Pabellón y el equipo interdisciplinario, si las condiciones físicas, psíquicas de salud y seguridad de las PPL lo demandan.

Las personas privadas de la libertad serán consideradas y escuchadas activamente durante este proceso de construcción. Cada parámetro será calificado trimestralmente sobre 4 puntos para ser incluido en la progresión y regresión dentro del sistema la que coincidirá con la de convivencia.

La construcción del plan de vida individualizado define las actividades, metodologías de trabajo, estrategias de intervención y los resultados esperados; así como el desarrollo de cualidades humanas de las personas privadas de libertad, mediante procesos de acompañamiento terapéutico sostenido y orientados a la reinserción social. Desarrollar actividades de capacitación, educación, cultural, salud y oportunidades laborales, que permitan la consecución de los objetivos trazados en el Plan de Vida. Así mismo el acompañamiento en la ejecución del plan así como también la evaluación del cumplimiento del Plan de Vida en los procesos cultural, cultura física, salud y laboral.

En este proceso se informa a las PPL sobre los ejes de tratamiento a los que puede acceder a la luz del nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria los cuáles son:

EJE DE EDUCACIÓN

La Constitución del Ecuador del 2008 en el Art. 51, reconoce a las personas privadas de la libertad los derechos entre ellos: **“La atención a sus necesidades educativas, laborales productivas, culturales, salud y recreativas”** En este sentido el programa de Educación para Adultos que se desarrolla en los Centros de Rehabilitación social comprende. La educación escolarizada, los niveles de educación básica, bachillerato, educación técnica, educación de tercer nivel. La ejecución del eje educativo está supeditada a las normas, reglamentos establecidos en el Ministerio de



Educación, al ser este ministerio miembro del organismo técnico de Rehabilitación Social.

CUADRO No1

Número de Personas Privadas de la libertad que acceden a Educación

NIVELES	2010	2011	2012	2013	2014
ALFABETIZACIÓN	293	387	445	818	753
BÁSICA	820	1035	1190	1236	4072
BACHILLER	465	867	997	323	807
UNIVERSIDAD (prueba ENES)*	37	35	40	51	599*
TOTAL	1615	2324	2672	2428	5632

Fuente: Registros de la Dirección de Estadística del MJDH
Elaborado por: Dirección de Tratamiento y Plan de Vida

La educación no escolarizada contempla la capacitación en diferentes temáticas generalmente se la realiza en los ámbitos de valores, relaciones humanas, resolución de conflictos, derechos humanos, computación y uso de tecnologías, idiomas, religión y cultos, comunicación social, radio difusión, género, violencia intrafamiliar, escuela para padres.

Cuadro No 2

Número de Personas Privadas de la Libertad que realizan Actividades Artísticas

NO ESCOLARIZADA (INFORMAL)	2012	2013	2014
ALABANZAS	1622	972	1024
CRECIMIENTO PERSONAL		264	60
ETICA Y VALORES	10	325	1224
IDIOMAS	153	117	70
DROGAS Y ALCOHOL		10	42
RELACIONES HUMANAS	353	16	68



INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN	353	166	2060
ASISTENCIA A MISA		550	93
OTROS TEMAS DE SALUD		511	0
OTROS	522	123	225
PROCEDIMIENTO PENAL O EJECUCIÓN DE PENAS	7	115	83
PRIMEROS AUXILIOS	94	38	0
DERECHOS HUMANOS Y OBLIGACIONES DE PPL	151	181	480
TEORÍA Y PRÁCTICA DEL ENTRENAMIENTO	45	2	0
ESCUELA PARA PADRES		11	0
TOTAL	3310	3401	5429

Fuente: Informes enviados CRS –Nacional

Elaborado por: Dirección de Tratamiento y Plan de Vida

Actualmente en este eje es trabajado con la articulación intersectorial con el Ministerio de Educación, La Secretaría de Educación Superior ciencia y Tecnología, La Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, La Universidad Católica Santiago de Guayaquil, Instituto Superior Tecnológico Simón Bolívar de la Ciudad de Guayaquil estas instituciones ofertaran a los PPL las carreras a las que pueden acceder brindando la posibilidad. La participación en este eje es obligatoria para todas las personas privadas de la libertad.

EJE DE CULTURA

Este eje promueve la participación de las personas privadas de libertad en actividades artísticas culturales las cuáles pueden ser: concursos, ferias y festivales al interior y al exterior de los Centros de Rehabilitación Social como forma de expresión, inclusión, corresponsabilidad entre los diversos actores de la sociedad.

Para ello se realizan talleres de formación cultural y artística se desarrollan talleres iniciales que están encaminados a descubrir las potencialidades de los participantes, no es importante la experiencia de las PPL, el nivel técnico requiere de un nivel de conocimiento básico para el trabajo con la técnica seleccionada misma que puede ser pintura al óleo, murales entre otras, el nivel experimental permite a los PPL desarrollar procesos artísticos de creación.

Así mismo se han conformado grupos musicales, grupos de danza que están conformados y realizan presentaciones en los Centros de Rehabilitación Social a los que pertenecen.

La metodología de las actividades culturales y artísticas toma en cuenta el intercambio de experiencias aporte teórico y metodológico, ejercicios prácticos, y la evaluación respectiva.

A continuación se detalla las personas privadas de libertad insertas en este eje

Cuadro No 3

AÑO 2012		AÑO 2013		AÑO 2014	
ACTIVIDADES	No PPL	ACTIVIDADES	No PPL	ACTIVIDADES	No PPL
ENSAYOS REPASOS	536	MÚSICA	211	BAILOTERAPIA	390
CONCURSOS PRESENTACIONES ARTÍSTICAS	456	DIBUJO	206	DIBUJO Y PINTURA	306
LECTURA	364	PINTURA	159	VIDEOS	310
CURSOS	199	VARIOS TEMAS DE LECTURA	150	DANZAS Y BAILES	270
CHARLAS	139	DANZA	121	ACTIVIDADES CÍVICAS	266
TALLERES	134	LITERATURA	90	PERIODICO MURAL	211
OTROS	136	CINE FORO	30	INSTRUMENTOS MUSICALES	201
	1964	PERIODICOS MURALES	27	CULTOS Y ALABANZAS	107
		GRUPOS (COROS)	16	LECTURA	179
		TEATRO	10	GRUPOS MUSICALES	110
		TATUAJES	1	TEATRO	79
		OTROS	641	OTROS	1228
		TOTAL	1662		3657

Fuente: Informes enviados CRS – Nacional
Elaborado por: Dirección de Tratamiento y Plan de Vida

EJE DE CULTURA FISICA (Educación Física, Deporte, Recreación y Tiempo Libre)

La práctica de la Educación física permite mejorar la calidad de vida y coadyuvar al desarrollo personal, familiar y social a través de una correcta orientación de la condición física del cuerpo. Para la estimulación y fortalecimiento físico se realizan ejercicios de calentamiento, musculares, aeróbicos, respiratorios y de entrenamiento tomando en cuenta las características individuales de las personas privadas de la libertad. Este eje contempla:

Deportes

Las actividades deportivas permiten a las personas privadas de la libertad fomentar el trabajo en equipo y el cumplimiento de normas deportivas, mediante la preparación participación de una o varias disciplinas deportivas como: futbol, indorfútbol, gimnasia pesas, ping-pong, etc.

Cuadro No 4

DEPORTES	2010	2012	2013	2014
INDORFUTBOL		2257	2166	2350



ECUAVOLEY		1612	925	789
PING PONG		135	199	72
GIMNASIO		416	869	269
CAMINATA TROTE		892	975	548
BASKET		446	684	210
AJEDREZ		26	173	279
GIMNASIA		35	55	235
T O T A L E S :	600	5819	6046	4752

Fuente: Estadísticas CRS –Nacional
Elaborado por: Dirección de Tratamiento y Plan de Vida

Recreación

Comprende las actividades lúdicas y de esparcimiento encaminado al desarrollo personal e integración y participación grupal mediante los juegos populares, ajedrez, parqués o ludo, yoga, baile, coreografías y bailo terapia.

Cuadro No 5

RECREACIÓN	2010	2013	2014
PARQUES-LUDO	620	659	418
NAIPES	450	499	527
BILLAR	200	230	318
BAILOTERAPIA		562	2718
JUEGOS POPULARES	200	248	98
DAMAS CHINAS	140	143	100
DOMINO	15	43	58
COREOGRAFIA	50	73	68
T O T A L E S :	1675	2457	4305

Fuente: Estadísticas CRS –Nacional
Elaborado por: Dirección de Tratamiento y Plan de Vida

Tiempo Libre



Comprende la organización y orientación de la utilización del tiempo libre con propósitos útiles de manera que incremente la creatividad, energía, entusiasmo y la sensación de satisfacción con la vida, el emplear el tiempo libre productivamente permite cumplir con la política "cero ocio". La realización de las actividades deportivas para las personas privadas de la libertad es obligatoria.

Sin embargo no realizarán actividad física aquellas personas que tengan lesiones físicas, embarazo, enfermedades crónicas o catastróficas.

La coordinación con el Ministerio del Deporte ha permitido que las federaciones provinciales y los CRS de cada provincia del país sean parte de este programa que tiene como objetivo reducir el sedentarismo en el país a través de bailoterapia y aeróbicos dirigidos por profesionales en horarios establecidos de acuerdo a las necesidades de las personas y espacios con que cuentan los Centros de Rehabilitación Social.

EJE LABORAL

El Objetivo de este eje es el desarrollar planes, programas proyectos y actividades laborales y productivas para las personas privadas de la libertad como parte del plan de vida para la inclusión económica y social.

Este eje contiene los siguientes programas:

Capacitación Laboral está encaminada a asegurar la formación permanente y adquisición de conocimientos técnicos, teóricos y prácticos de las personas privadas de la libertad para el desempeño de sus funciones laborales.

Actividades productivas comprende las actividades que permiten el desarrollo de actividades como: panadería, confección de ropa, carpintería ebanistería, zapatería, producción agropecuaria etc.

Emprendimiento son los talleres teórico prácticos y la creación de plan de negocios y fomento de líneas de crédito para el establecimiento de crédito de microempresas de las PPL en el programa de apoyo a liberados.

Terapia ocupacionales Es un programa en el que se elaboran planes, proyectos especiales para comunidades terapéuticas, pabellones de máxima seguridad, personas privadas de la libertad con capacidades especiales y personas de la tercera edad.

Para el desarrollo de estas actividades se debe considerar el espacio, las condiciones físicas y necesidades específicas de estos grupos.

Desarrollo de actividades comunitarias Las personas privadas de la libertad tienen como responsabilidad participar en las actividades de mantenimiento, limpieza, aseo y cuidado de espacios comunes del Centro, para ello se organizará el centro estableciendo horarios.



Responsabilidad social Es responsabilidad de las personas privadas de libertad participar en planes, programas, proyectos y actividades tendientes a la prevención del delito y resarcimiento de víctimas

Actualmente el ministerio cuenta con convenios interinstitucionales tienen como objetivo formación profesional, capacitación y titulación. Igualmente la entrega de equipos y maquinarias para el desarrollo de actividades en los CRS, estos convenios se detallan a continuación:

Cuadro No 6

PROYECTO O PROCESO	Descripción	Actividad	Años	Beneficiarios	Observaciones
OEI	Convenio entre el MJDHC y la OEI, a fin de capacitar en lutheria, metal mecánica, gasfitería y electricidad en talleres de la Quito 1, Consto de 2 etapas.	1,-Formación profesional. Proceso de formación mediante las mallas curriculares de la Escuela Taller Quito. 2,- Capacitación y titulación. En su segunda fase, se validara el proceso de formación mediante la titulación artesanal.	2011-2012-2013	175 PPL	
SECAP	Convenio entre MJDHC - SECAP - MRL, enfocado a capacitación a nivel nacional. Planificación anual a nivel nacional, desarrollo de una malla de estudio tomando como base la temática que tiene el SECAP. Evaluación	Capacitación.- Se dictan cursos de corta y media duración, los mismos que se desarrollan a nivel nacional.	2011-2012-2013	Más de 5000 por año	31% de la capacitación a nivel nacional en el año 2012 fue del SECAP



	permanente de los cursos dictados.				
MRL	Convenio entre MJDHC – SECAP – MRL, enfocado a cambiar la figura de comodato a la de donación de la maquinaria recibida y distribuida a nivel nacional.	Donación maquinas, se distribuyen a nivel nacional en nuevos talleres y se fortalecen los antiguos.	2011-2012-2013	Se realizó una sola donación. 2000 PPL por año participaron en talleres	
CONQUITO	Convenio entre el MJDHC – Conquito - Capacitación en Casa de Confianza Quito a Preliberados,	Capacitación a PPL y preliberados, encadenas productivas, agricultura Urbana, asociatividad, competencias laborales.	2012-2013	Número de talleres integrados al programa de carpintería 2, Número de participantes capacitados en técnicas de producción de camas 30, Número de participantes en procesos de producción 49. En los Centros de Privación de libertad de Quito, Ambato. 144 PPL beneficiarios en capacitación en competencias laborales y Empleo.	
MJDHC-ASAMBLEA	Propuesta de normativa para la distribución de recursos de	Se incluye en el COIP la normativa que determina la remuneración	2013-2014	26000 PPL	



	PPL.	de las PPL y la distribución de los recursos de los PPL			
EDUCACIÓN	Participación en el proyecto Hilando el Desarrollo	Se fabricaron uniformes escolares para el Ministerio de Educación en 8 Centros a nivel nacional	2012	108 PPL de talleres de costura	

Fuente: Dirección de Tratamiento y Plan de Vida
Elaborado por: Dirección de Tratamiento y Plan de Vida

EJE SALUD

Este eje tiene como objetivo establecer prácticas de procedimientos promoción y cuidado de la salud integral de las personas privadas de la libertad , a través de la prevención e implementación de programas de estilos de vida saludables y de la atención oportuna y eficaz en caso de patologías físicas o mentales.

La atención en el área de salud incluye procesos de promoción, prevención y atención de los problemas de salud en las personas privadas de la libertad y acorde al plan de vida.

En el marco de la corresponsabilidad del Ministerio de salud Pública se está implementando el propósito del presente Modelo de Gestión de Servicios de Salud en Contextos Penitenciarios, para garantizar el Derecho a la Salud de las Personas Privadas de la Libertad, a través de lineamientos que direccionen la organización, puesta en funcionamiento, y evaluación para el mejoramiento continuo de los servicios de salud que funcionan al interior de los Centros de Privación de la Libertad, del Sistema de Rehabilitación Social. Enmarcados en las Políticas Públicas y Modelo de Atención Integral de Salud del Ministerio de Salud Pública como Autoridad Sanitaria Nacional, actualmente este modelo ya se viene ejecutando en los centros regionales de Rehabilitación Social de Cotopaxi, Guayas, y el próximamente en Azuay.

El Ministerio de Salud Pública como Autoridad Sanitaria Nacional, a través del Modelo de Atención Integral de Salud (MAIS 2013) establece la tipología de los establecimientos de salud en los tres niveles de atención del Sistema Nacional de Salud (SNS), sin embargo, para los servicios de salud penitenciaria las tipologías planteadas requieren adaptarse a la realidad del sistema penitenciario, ya que la prestación de servicios de salud al interior de los CRS tiene condiciones diferentes a la que se otorga en libertad a una población no cautiva.



En este sentido, la tipología de las unidades operativas ha sido adaptada a partir de la tipología de las unidades del sistema general, para lo cual se consideraron los siguientes parámetros:

Densidad poblacional de cada CPL

Perfil epidemiológico de la población

Características de infraestructura del CPL (Asignación de ambientes sanitarios para el funcionamiento de los servicios de salud)

Acceso a otros servicios de la red integral de salud.

En base a estos parámetros, con énfasis en la densidad poblacional, se define la tipología de las unidades de salud de los CPL:

Consultorio: En CPL con población de hasta 1000 PPL

Centro de Salud Tipo A: En CPL con población de 1000 a 2000 PPL

Centro de Salud Tipo B: En CPL con población mayor a 2000 PPL

Cuadro No 7

Tabla 8: Estructura de un CPL Regional ETAPA	POBLACIÓN	TIPOLOGÍA	EAIS P ASIGNADOS
Mínima seguridad	1800	Centro de salud tipo A	1 a 2
Mediana seguridad	1800	Centro de salud tipo A	1 a 2
Máxima seguridad	500	Consultorio	1
Femenino	600		Consultorio

**Fuente: Modelo de Gestión de Salud
Elaborado por: Edison Ipiates Año 2014**